DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**NOTA DNCP/DNC/N° 14297 / 2019**

**Asunción, 01 de agosto del 2019**

**REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO cd "Portico de Acceso en la Ciudad de Capiibary" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 321633.- ID N° 367025.-**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de Capiibary**
***PRESENTE:***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se comunica a la Convocante que la línea presupuestaria del CDP, no coincide con la línea presupuestaria del PAC, lo cual no corresponde.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

**Ing. Com. Carlos Micheletto**
**Dpto. de Atención a Municipios**

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

**Abg. Karen Aguilera**
**Coordinadora de Control - DNC**

**Abg. Gloria Núñez de Escobar**
**Directora de Normas y Control**

DNC/DAM/CAM

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP